

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que terminé la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 13

Martes 17 de enero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección provincial de Administración Local

CUPOS DEFINITIVOS

El excelentísimo señor ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, acordó con fecha 7 de diciembre último, fijar al Ayuntamiento de Castronuño un Cupo definitivo de Compensación para el ejercicio 1947, de 19.785,89 pesetas, siendo la cantidad anticipada de 24.804,88 pesetas y la diferencia a reintegrar 5.018,99 pesetas.

Lo que se publica para notificación del Ayuntamiento interesado, y pueda, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Valladolid, 7 de enero de 1950. — El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

101

Gobierno Militar de Valladolid

AVISO A LOS RETIRADOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA

Para estudiar la aplicación del Decreto Ley publicado el día 21 de diciembre pasado, que instituye por un año y con carácter de ensayo, ayuda económica a pensionistas del Estado, el ministro del Ejército necesita conocer datos de sus retirados.

A este fin todos los retirados del Ejército de Tierra deben remitir al Gobierno Militar de la provincia donde residan, una cuartilla escrita a máquina o letra clara con los siguientes datos:

Nombre y apellidos.
Empleo y Arma.

Haber líquido mensual que percibe.
Fecha de nacimiento.
Fecha de retiro.

Esta nota, acompañada de escrito de remisión por el interesado, tendrá entrada en la Sección «Registro» de este Gobierno antes del día 31 del actual, no admitiéndose en fecha posterior a la indicada.

119

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Expropiaciones

NOTA-ANUNCIO

Conocido por esta Jefatura de Obras Públicas el plano parcelario correspondiente a la única finca que es necesario ocupar, en el término municipal de Almaraz de la Mota, con motivo de las obras de variación de trazado de la carretera nacional de Madrid a la Coruña y El Ferrol del Caudillo en sus kilómetros 213 y 214.

Resultando que mentado plano parcelario esté autorizado por el ingeniero encargado de la carretera.

Resultando que no se hace necesaria rectificación alguna, puesto que tanto por el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Almaraz de la Mota, como por documentos fehacientes es conocido que la única propietaria del inmueble es la señora doña Victoriana Villachica Burgoito-Beña, vecina de Madrid y con domicilio en la calle de Génova, número 7, de dicha capital.

Considerando que dicha señora se halla en un todo conforme con que se lleve a efecto la expropiación de la finca de su única propiedad, de que se hace mención, según lo declara en su nombre y representación ante el referido señor alcalde, su señor apoderado don Fernando Fernández Pérez, en documento privado que consta en el expediente de la obra y que suscriben ambos señores en Valladolid en 18 de diciembre de 1945.

Considerando innecesaria la ratificación de la declaración de utilidad públi-

ca por parte de la excelentísima Diputación provincial de Valladolid, según determinan los artículos 18 de la Ley de Expropiación forzosa y 25 del Reglamento para su aplicación, toda vez que se trata de un expediente que no afecta más que a una finca sola sobre la que existe unánime conformidad en expropiar.

Vistas las facultades que a las Jefaturas de Obras Públicas conceden los artículos 18 al 20 de la referida Ley y 25 al 32 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el Decreto de 20 de mayo de 1932, por el cual se trasladan las prerrogativas que a los excelentísimos señores gobernadores civiles concede la Ley de Expropiación forzosa a los ingenieros jefes provinciales de Obras Públicas, esta Jefatura de Obras Públicas ha tenido a bien acordar:

Primero. Declarar la necesidad de la ocupación de la única y mencionada finca afectada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la repetida Ley.

Segundo. Proceder a la designación de perito que ha de representar a la Administración en este expediente de expropiación.

Tercero. Prevenir a doña Victoriana Villachica Burgoito-Beña como única propietaria interesada para que, en el término de veinte días hábiles, a partir de la fecha en que sea notificada individualmente, comparezca ante el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Almaraz de la Mota, por sí o por apoderado en forma legal, para hacer designación de perito que, a su vez, haya de representarla, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley y 32 de su Reglamento, apercibiéndola de que, de reunir dichas condiciones o de no hacer la designación en el plazo señalado, se entenderá por esta Jefatura que se conforma con la tasación de la finca que llegue en su día a formular el perito de la Administración.

No obstante lo manifestado en el primer considerando de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley y 25 del Reglamento, la propietaria, si se considera perjudicada

por la presente resolución, podrá recurrir en alzada, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, ante el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas.

Valladolid, 12 de enero de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

99

Delegación provincial de Trabajo

Excelentísimo señor: El ilustrísimo señor director general de Trabajo, en Circular de 19 de diciembre del pasado, me traslada la siguiente Circular de la Secretaría Técnica de Política Laboral.

«Al existir diversas Reglamentaciones de Trabajo en que no se encuentra establecida la categoría de Mujer de Limpieza, con la retribución a la misma correspondiente, se hace preciso llenar tal laguna, fijando la remuneración que la mencionada trabajadora ha de percibir, por jornada completa o por horas, según la modalidad en que preste sus servicios.

En consecuencia, el excelentísimo señor ministro de este Departamento en el día de la fecha, ha acordado que las mujeres de limpieza en las actividades cuya Reglamentación no regule tal categoría profesional se las asigne la siguiente retribución.

	1.ª zona Pesetas	2.ª zona Pesetas	3.ª zona Pesetas	4.ª zona Pesetas
Jornada completa	300,00	280,00	260,00	240,00
Por hora	1,75	1,60	1,50	1,40

Las zonas consignadas corresponden a las establecidas en la Reglamentación de Trabajo en oficinas y despachos de 21 de abril de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de junio siguiente), debiendo mencionarse tan solo al publicarse la siguiente Orden comunicada la zona o zonas que afecten a esa provincia.

En todas las demás materias se regularán las citadas trabajadoras por la Reglamentación de Trabajo que rija las

actividades de la Empresa en que desempeñen su cometido.

Esta Orden que entrará en vigor el día 1 de enero de 1950, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de esa provincia.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, a 10 de enero de 1950.—El delegado de Trabajo, J. Bayón.

117

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fresno el Viejo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1950 y la prórroga de las ordenanzas fiscales, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Fresno el Viejo, 12 de enero de 1950. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

97-72

La Mudarra

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1950.

Ordenanzas de las exacciones municipales para el mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Mudarra, 10 de enero de 1950.—El alcalde, F. Cebrián.

107-73

Olivares de Duero

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Olivares de Duero,

Hace saber: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal

ordinario para el ejercicio de 1950 conforme al artículo 226 del decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales. Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, conforme al artículo 228 de dicho cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda. Y para general conocimiento se manda publicar este presente edicto.

Olivares de Duero, 10 de enero de 1950.—El alcalde, Vicente Mariscal Gil.

109-74

Villabarba

Hecha la rectificación del padrón municipal, correspondiente a 31 de diciem-

bre de 1949, queda expuesta al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Villabarba, 14 de enero de 1950.—El alcalde, Dictinio Gonzalez.

112-75

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial Sindical Agraria de Valladolid

Por la presente nota, se convoca a los componentes de la Comisión Permanente, Cabildo Sindical y Juntas de los distintos Grupos Económicos y Ponencias Sociales de la C. O. S. A. y a los jefes de todas las Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos de la provincia, para asistir a la reunión de carácter ordinario de la Asamblea plenaria, que se celebrará en primera convocatoria, a las once horas, y segunda, a las doce, del día 23 del presente mes, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, conforme al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria resumen de las actividades de 1949, desarrolladas por la C. O. S. A.

3.º Presupuestos para 1950.

4.º Presupuesto extraordinario.

5.º Reglamento Servicio Maquinaria Agrícola.

6.º Rendición de cuentas ejercicio 1949.

7.º Ruegos y preguntas.

Los presupuestos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la COSA a disposición de los miembros de la Asamblea que quieran conocerlos.

Valladolid, 16 de enero de 1950.—El secretario contador, Joaquín Gajate.—V.º B.º: El delegado provincial sindical, Telino García Gago.

126-76

Parque de Intendencia de Valladolid

Se admiten ofertas hasta las 12 horas del día 25 del actual para la compra por gestión directa de los artículos que a continuación se detallan, para necesidades de este Parque Depósitos de Salamanca y Zamora y plaza de Medina del Campo. De las cantidades y pliegos de condiciones técnicas y legales se facilitan informes en la Jefatura del Detall, todos los días laborables, de once a trece.

Leña.

Paja pienso.

Sal.

Pan (elaboración).

Las ofertas pueden ser presentadas por los interesados en este Parque o en la «Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército (Jefatura de los Servicios de Intendencia) Madrid», en la indicada fecha.

Valladolid, 14 de enero de 1950.—El teniente coronel director accidental.

120-77

Imprenta de la Diputación provincial

mediante destajo, se encargue de la ejecución total de la obra, considerando que sería razonable y lícito, en las actuales circunstancias, duplicar (como ya se autoriza en las obras públicas del Estado), el límite de 25.000 pesetas, que antes se fijaba para la ejecución de obras por administración; informada favorablemente, se decretó que se incoe el expediente de excepción de subasta por urgencia para realizar las obras en esta época de paro.

Vista la propuesta del Comité del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación, quien después de examinar el expediente e informe del Negociado de Personal, propone para cubrir la plaza de auxiliar recaudador de la zona 2.^a de la capital (pueblos), en propiedad, al funcionario de Hacienda, don Crescencio Sanz Redondo; segundo, proponer para cubrir la plaza de auxiliar recaudador de la zona única de Olmedo, en propiedad, al funcionario de Hacienda, don Virgilio Gómez Macón; tercero, proponer para cubrir la plaza de auxiliar recaudador de la zona única de Tordesillas, en propiedad, a don Dionisio Barriluso Sanz, funcionario de Hacienda; cuarto, proponer para cubrir la plaza de auxiliar recaudador de la zona única de Nava del Rey, en propiedad, al funcionario provincial, don Manuel Posada Gutiérrez; quinto, proponer para cubrir la plaza de auxiliar recaudador de la zona (primera) de Villalón, en propiedad, al funcionario provincial don Francisco Alonso Caviedes, y sexto, que pase a la Presidencia para su trámite e informe si lo estima oportuno por la sección de Gobierno y resolución de la Excma. Diputación Provincial. Sometido a informe de esta Sección por la Presidencia le emite favorablemente a la propuesta del Comité de Contribuciones, y que pase a la Excma. Diputación Provincial para su resolución, por lo que el señor presidente decretó de conformidad y con pase de urgencia al Pleno que se ha de celebrar el día de mañana, 29.

Vista el acta suscrita por el señor presidente, interventor y depositario de Fondos provinciales, en la que se hace constar que revisados los valores de la Deuda amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1 de abril de 1928, depositados en la caja reservada de la Corporación, se procedió a retirar de la misma los que han resultado amortizados en el sorteo número 44, verificado el día 1 de diciembre del actual, haciendo un total de títulos a canjear de 166, por un valor nominal de 467.500 pesetas. De títulos amortizados 1, por un valor de 500 pesetas, y un total de cupones vencimiento 1 de enero de 1950, por pesetas 3.506,25, cuyos valores se entregan al señor depositario para que realice las operaciones pertinentes de canje, amortización y facturación de cupones, ante esta Delegación de Hacienda y que una vez devueltos por dicho Centro los nuevos títulos, el importe del amortizado se reintegrarán a su destino de garantizar los compromisos con la Corporación y abonar a los interesados el importe del cupón de 1 de enero de 1950, se decretó quedar enterada.

(«Boletín Oficial» del día 17 de enero de 1950.)

dicha obra aprobó la Diputación Provincial el 9 de noviembre último pasado.

Aprobar una certificación y factura correspondiente al gasto cargado a la obra «Habilitación de la Sala de Sesiones», que presenta el señor arquitecto provincial, por un importe de pesetas 691,80, cantidad que encaja según informe de Intervención, en el Presupuesto que para referida obra aprobó la Diputación Provincial el día 9 de noviembre del corriente año.

Aprobar la cantidad de 200 pesetas consignadas de menos en la certificación número 138, expedida por el señor director del Orfanato Provincial, en 31 de mayo del corriente año, correspondiente al suministro de 28 metros de lana y 3 metros de seda por la casa Tomás Calvo y Compañía, de esta capital, cuya cantidad encaja dentro de la partida 302 del vigente Presupuesto, según informe de Intervención.

Aprobar la certificación número 114 expedida por el señor director del Instituto Psiquiátrico Provincial en 30 de mayo del corriente año, por 494 pesetas, importe de los artículos varios suministrados en el referido mes, cuya factura de la casa J. Retuerto, de esta capital, se encuentra unida al libramiento núm. 930 del actual ejercicio, encajando la referida cantidad en la partida 336 del vigente Presupuesto de gastos, según informe de Intervención, en el que se hace constar también que se observa una diferencia entre el importe suministrado y el certificado de 300,30 pesetas.

Aprobar varias cuentas presentadas por el señor director del Instituto Psiquiátrico Provincial, importantes en total 2.267,55 pesetas por tabaco entregado a los ayudas del Establecimiento en el 1.^o y 2.^o trimestres del año actual, cuya cantidad, según informe de Intervención, encaja dentro de la partida 337 del vigente Presupuesto.

Aprobar una cuenta presentada por el señor director del Instituto Psiquiátrico Provincial, importante 1.008,30 pesetas por tabaco entregado a los ayudas de dicho Establecimiento en el año 1948, cuya cantidad encaja dentro de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio, según informe de Intervención.

Aprobar una cuenta presentada por el señor director del Instituto Psiquiátrico Provincial, importante 1.922,75 pesetas por tabaco entregado a los ayudas de dicho Establecimiento durante el tercer trimestre del corriente año, cuya cantidad encaja según informe de Intervención, dentro de la partida 337 del vigente Presupuesto.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales que rinden los señores directores del Orfanato Provincial, Instituto Psiquiátrico y Hospital Provincial.

Aprobar en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención, las siguientes relaciones de facturas y documentos que eleva dicha oficina: la número 9, Caminos vecinales, importante 10.778,59 pesetas.

(«Boletín Oficial» del día 17 de enero de 1950.)

tas, la número 30, letra F, de 6.192,30 pesetas, y la número 55, letra C, im-
portante 17.647,75 pesetas.

El señor Berzosa manifestó que ha sido concedida la medalla de oro de la ciudad al Regimiento de Farnesio y a la Vieja Guardia, y estima que debe hacerse constar en acta la satisfacción de la Corporación con tal motivo y que ésta se adhiera en principio a los actos que puedan celebrarse; oído el informe favorable de la Sección, la presidencia decretó de conformidad con la propuesta del señor Berzosa.

Oída la sección de Gobierno y siendo favorable su informe, se decretó por el señor presidente, que la próxima sesión de la sección de Gobierno se trasladó al 28, por celebrar la Diputación Provincial el 29 la primera sesión ordinaria del segundo período semestral.

Valladolid, 24 de diciembre de 1949. — El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*. — V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*. 4.220

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 28 de diciembre de 1949

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recto, Caballero Peña y Santiago Juárez; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Se dió cuenta de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» del día 24 de diciembre corriente, para adquirir viveres y artículos con destino a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de enero de 1950, y verificada la apertura de dichos pliegos, ante las ofertas en ellos contenidas, el señor presidente decretó declarar desierto referido concurso, por no convenir a los intereses provinciales los precios ofrecidos para los distintos artículos que se precisan adquirir, debiendo efectuarse su adquisición por los señores directores respectivos de cada Centro, por administración, e interviniendo en ellas las señoras surpeltoras y señores diputados delegados de cada Establecimiento.

Entregar las cartillas que tienen puestas a sus nombres en la Caja Provincial de Ahorros a los ex-acogidos del Orfanato Provincial, Mercedes Paanero Pelayo y Eustaquio Sarmentero Gómez.

Passar a la sección de Deportes una comunicación del señor presidente de la Sociedad Ganadera Merinense de Medina del Campo, en la que solicita un trofeo o copa para el ganador del IV Campeonato Provincial de galgos que se celebrará próximamente.

Vista una moción del diputado señor Berzosa, en la que manifiesta que, en representación de esta Diputación, ha formado parte del Tribunal que ha examinado los expedientes presentados para optar a los premios «Francisco Franco» que otorga esta Diputación, y de conformidad con aquél tiene el honor de proponer a la Diputación abone el importe del premio «Francisco Franco» a don José M.ª Conde Pelaz, por su trabajo «Aportación al estudio Fisiopatología Arterial», cuyo premio corresponde a la Facultad de Medicina, y que, por haber resultado desiertos los premios de las otras tres Facultades, se traspase uno de ellos también a la de Medicina, y se adjudique a don Gregorio Martín Aribas, por su trabajo «Contribución al estudio etiopatogénico de la Esclerosis Arterial», y que el importe de estos premios, que es el equivalente al de dos títulos de licenciado de Medicina, se entreguen por el señor depositario provincial en la Secretaría de la Universidad. Informado favorablemente por la sección de Gobierno, la Presidencia decretó de conformidad con la propuesta que se aprueba, que se abonen los Títulos y que se dé cuenta a la Diputación Provincial.

Vista la comunicación del señor subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, en la que participa que el señor Ministro del ramo ha dispuesto dar por finalizada la autorización que fué concedida al ingeniero señor Llanos y Sливela para realizar «eventualmente» y con «carácter temporal», trabajos profesionales por cuenta de esta Excm.a Diputación, cuyo cese deberá tener lugar dentro del plazo máximo de dos meses a contar de la fecha de dicha orden de 17 de diciembre de 1949, y que debe darse traslado a la Diputación de referida resolución; informado favorablemente, se decretó que pase a la sección de Obras Públicas y Personal para anunciar el concurso legalmente.

Visto un informe del señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales emitido en un escrito del alcalde de Villaco, que solicita se tramite el expediente de excepción de subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Villaco a la carretera de Peñafiel a Dueñas, para las cuales citado Ayuntamiento ha acopiado gratuitamente la totalidad de piedra en grueso necesaria para la reparación, y cuyo presupuesto del resto de la obra, machaqueo y empleo ascende a 35.350 pesetas, haciéndose constar en el informe que sería conveniente y, desde luego, mucho más rápido y económico, acceder a lo solicitado y que el Ayuntamiento,